Septiembre seis (6) de dos mil veintitrés (2023).

REF: VERBAL- PERTENENCIA
Radicado: 44001310300220160012800
DEMANDANTE: COLOMBIA CARIBBEAN INVESTMENTS S.A.S
DEMANDADO: LUCILA ISABEL ACOSTA YEPES

Visto el escrito allegado por el Procurador 12 Judicial II para Asuntos Ambientales y Agrarios de Riohacha, de conformidad con lo establecido en la regla 7 subreglas 7.1 y 7.2 de la Sentencia SU288-2022; previo a fijar nueva fecha de audiencia de instrucción y juzgamiento; se ORDENA a la Agencia Nacional de Tierras, quien ya se encuentra informada de este proceso, que en el término de 15 días hábiles, reconstruya la historia jurídica del inmueble de mayor extensión denominado Paraima con folio de matrícula inmobiliaria No. 210-27712, del predio de mayor extensión denominado La Conquista con folio de matrícula inmobiliaria No. 210-3120, del denominado La Conquista (lote) con folio de matrícula inmobiliaria No. 210-43660 y de las 25 hectáreas ubicadas en su interior solicitadas en prescripción y reivindicación y la remita con destino a este proceso.

También deberá expresar su posición sobre la naturaleza jurídica del inmueble a prescribir 25 hectáreas del predio de mayor extensión denominado La Conquista (lote) con folio de matrícula inmobiliaria No. 210-43660, es decir, si considera que se trata de un bien baldío, de un bien privado, o si existe duda sobre su naturaleza, caso en el cual deberá solicitar al Despacho adelantar el procedimiento especial agrario de clarificación de la propiedad.

Por Secretaría ofíciese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Yeidy Eliana Bustamante Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002 Oral
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89868b0b8d127d4b38b304505f829d3d4b515a1ce51751f3b31f759be57885c7**
Documento generado en 06/09/2023 03:26:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica